Expediente: 110014189003-2022-00243-00

Proceso ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Tener por notificada de manera personal del mandamiento de pago a la parte demandada MIRIAM DE LAS VICTORIAS TELLO GÓMEZ, según da cuenta el acta de notificación personal obrante a folio 15 de este cuaderno, quien dentro del término legal no contesto la demanda.
- 2.- Una vez se notifique a la demandada HERNÁN THELMAN TELLO GÓMEZ, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>02 de octubre de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>36.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58fb9edc68cec18140711afc54473c3d318357634a1f5092d58e88800eca1948

Documento generado en 29/09/2023 03:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica